

**V. Anuncios****B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO**

**6410** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil por el que se somete a información pública el proyecto de acondicionamiento del interceptor general de la margen derecha de la ría de Ferrol. Tramo: A Malata-A Gándara (A Coruña) y la relación de bienes y derechos afectados.*

Por Resolución de la Dirección General del Agua, de fecha 25 de enero de 2011, se autoriza a la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil la incoación del expediente de información pública de los documentos relativos a las obras del asunto, que a continuación se relacionan, y a los efectos que igualmente se expresan:

Proyecto, a los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación de bienes y derechos de necesaria ocupación con las obras, a los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículo 17 de su Reglamento. (Se incluye como anexo al presente anuncio).

Los referidos documentos estarán expuestos en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil sitas en Ourense, calle Curros Enríquez, n.º 4, 2.º, y en A Coruña, calle Juana de Vega, n.º 35, 3.º. La relación de bienes y derechos afectados estará igualmente expuesta en los Ayuntamientos de Ferrol y Narón, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen y formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas, sobre el contenido de los mismos, durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el último de los boletines oficiales ("Boletín Oficial del Estado" y "Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña") en que se ha de publicar.

El presente proyecto, cofinanciado en un 70% mediante el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, contribuye a reducir las disparidades sociales y económicas entre los ciudadanos de la Unión.

**ANEXO****RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS**

Nº DE ORDEN	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR	SUP. AFECTADA PLENO DOMINIO (m²)	OCUPACION TEMPORAL (m²)	SUPERFICIE SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO (m²)
1	PARTE DE LA 4264902NJ6146S0001XK	CARLOS MUIÑO COUCE Y OTROS	87,00	291,00	291,00
2	PARTE DE LA 4264902NJ6146S0001XK	AYUNTAMIENTO DE FERROL	32	0	216
3	PARTE DE LA 4264902NJ6146S0001XK	AYUNTAMIENTO DE NARON	0	0	296
4	PARTE DE LA 4264902NJ6146S0001XK	FERROCARRILES DE VIA ESTRECHA (F.E.V.E.)	0	0	93
5	4363203NJ6146S0001DK	DESCONOCIDO	0,00	24,00	24,00
6	NO CONSTA	DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN GALICIA	0	0	286
7	NO CONSTA	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)	1	0	280
8	NO CONSTA	AYUNTAMIENTO DE FERROL	63	0	234
9	4463603NJ6146S0001ZK	JULIAN DIAZ MILLARENGO	0,00	4,00	4,00
10	NO CONSTA	AYUNTAMIENTO DE FERROL	15	0	142
11	NO CONSTA	JULIAN DIAZ MILLARENGO	0,00	22,00	22,00
12	NO CONSTA	DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN GALICIA	80	0	1407
13	NO CONSTA	AYUNTAMIENTO DE NARON (CALLE MÉNDEZ NUÑEZ)	0	0	3
14	4260601NJ6146S0001RK	SANTIAGO QUIROGA SACO	20,00	133,00	133,00
15	3152002NJ6135S0001TB	AYUNTAMIENTO DE FERROL (PARQUE DEL PILAR)	964	0	978
16	NO CONSTA	AYUNTAMIENTO DE FERROL (AVENIDA DE ESTEIRO E INMEDIACIONES)	13	155	2263

Nº DE ORDEN	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR	SUP. AFECTADA PLENO DOMINIO (m²)	OCUPACION TEMPORAL (m²)	SUPERFICIE SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO (m²)
17	NO CONSTA	MINISTERIO DE DEFENSA (UNIDAD DE CONTROL ECONÓMICO Y MATERIAL Y DEL PATRIMONIO)	321	0	766
18	2249011NJ6124N0001GF	AYUNTAMIENTO DE FERROL (PLAZA DE LA CONSTITUCION)	20	0	295
19	NO CONSTA	AYUNTAMIENTO DE FERROL (ALAMEDA DE SUANZES)	110	0	3568
20	NO CONSTA	AYUNTAMIENTO DE FERROL (PLAZA DE GALICIA)	0	0	784
21	NO CONSTA	AYUNTAMIENTO DE FERROL (RÚA IRMANDIÑOS)	71	0	5581
22	NO CONSTA	AYUNTAMIENTO DE FERROL (RÚA RASTRO)	8	0	1473
23	NO CONSTA	AYUNTAMIENTO DE FERROL (RÚA ESPIRITU SANTO)	15	0	280
24	0945001NJ6114S0001AK	AUTORIDAD PORTUARIA DE FERROL SAN CIPRIAN.	906	996	9847

Ourense, 14 de febrero de 2011.- El Presidente, Francisco Fernández Liñares.

**ID: A110010918-1**